



**Dirección General de Inversiones y
Desarrollo Local
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Comunidad de Madrid

ORDEN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Subdirección General de Gestión
de Inversiones

**ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CON-
CEDEN SUBVENCIONES PARA INVERSIONES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSION RE-
GIONAL 2022-2026 (CONTRATOS MENORES SIN GASTOS ASOCIADOS - ART. 13 DECRETO 118/2020, DE
28 DE DICIEMBRE)**

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de lo establecido en los artículos 12.7, 13 y 14 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en su redacción dada por Decreto de 10 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).

Considerando que las ayudas reguladas tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Considerando que las siguientes actuaciones solicitadas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al plan de Inversiones Regional 2022-2026 cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, en su redacción dada por el Decreto 74/2024, de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026)..

Considerando que el artículo 7º apartado 5 del Decreto que regula el Programa de Inversión Regional establece que *“la tramitación de los gastos en favor de los ayuntamientos referidos a transferencias de capital estará supeditada a la efectiva disponibilidad presupuestaria que anualmente se consigne en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para dicha finalidad y se sujetará a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, a las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid que se aprueben durante la vigencia del Programa, al presente Decreto y al Plan de Actuación previsto en el mismo aprobado por Consejo de Gobierno cuyas cuantías asignadas a cada municipio no podrán superarse”*

Considerando que el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, autoriza la concesión directa mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Considerando que el artículo 15º del Decreto 118/2020 determina que “la concesión de la subvención, salvo las especialidades correspondientes a los contratos menores recogidas en el artículo 13 de este decreto, se producirá con ocasión de la comunicación por la Dirección General competente en gestión del programa de inversión regional, de la resolución por la que se autoriza la contratación municipal de la obra o suministro incluyendo los gastos asociados previstos en el alta de la actuación”.

Considerando que el artículo 15º apartado 5 establece que “la autorización del gasto se llevará a cabo por el órgano competente según lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en las sucesivas leyes anuales de presupuestos y la concesión de la ayuda a los beneficiarios se llevará a cabo de forma directa, mediante orden del consejero con competencias en materia de administración local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico”, añadiendo que “la resolución de concesión se dictará con posterioridad a la resolución de la Dirección General que gestiona el Programa de Inversión Regional para autorizar la contratación, y recogerá la distribución en anualidades de la cuantía atendiendo a la forma de pago de estas ayudas, según lo previsto en este decreto”.

En virtud de la habilitación establecida en el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno

DISPONGO

Conceder las siguientes subvenciones y por la cuantía que se describe a continuación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239410100942188923488**

ORDEN	FECHA SOLICITUD	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	RES DG ALTA	IMPORTE CONCESIÓN	DOCUMENTO AD
1	03/02/2022 12:40	10-PAM1-00065.3/2021	ATAZAR, EL	RENOVACIÓN DE 51 FAROLAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ATAZAR	12/07/2022	17.842,06	AD/2024/0000610696
2	25/01/2023 12:26	10-PAM1-00443.0/2021	VILLAR DEL OLMO	OBRAS DE INSTALACIÓN DE BOMBAS DE CALOR Y FRÍO EN LA ESCUELA DE MÚSICA	08/05/2023	15.439,60	AD/2024/0000612290
3	30/03/2023 11:52	10-PAM1-00512.5/2021	POZUELO DEL REY	REACONDICIONAMIENTO PARQUE DE LA URBANIZACIÓN (ACCION 7)	25/10/2023	2.057,00	AD/2024/0000614592
4	24/05/2023 12:48	10-PAM1-00558.1/2021	TITULCIA	TALA, DESTOCONADO Y PODA DE ÁRBOLES EN CASCO URBANO.	25/08/2023	21.586,40	AD/2024/0000614128
5	15/06/2023 14:37	10-PAM1-00582.1/2021	PINILLA DEL VALLE	SUMINISTRO HIDRANTES	29/09/2023	3.788,57	AD/2024/0000640988
6	27/07/2023 11:14	10-PAM1-00590.1/2021	VALDILECHA	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN VARIAS ZONAS DEL CASCO URBANO	29/09/2023	17.939,79	AD/2024/0000641164
7	31/08/2023 14:49	10-PAM1-00607.2/2021	PERALES DE TAJUÑA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE DE LA BUTRERA	12/06/2024	43.555,65	AD/2024/0000614467
8	04/09/2023 14:11	10-PAM1-00608.3/2021	PINILLA DEL VALLE	SUMINISTRO ANDAMIOS	12/10/2023	1.161,60	AD/2024/0000641024
9	29/09/2023 12:47	10-PAM1-00614.1/2021	PERALES DE TAJUÑA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VALDELAOSA	12/06/2024	46.475,11	AD/2024/0000614508
10	29/09/2023 14:42	10-PAM1-00620.8/2021	PERALES DE TAJUÑA	MEJORA INFRAESTRUCTURA URBANA. DOTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DEL CALVARIO.	25/04/2024	17.949,34	AD/2024/0000613481
11	02/10/2023 14:17	10-PAM1-00623.2/2021	PERALES DE TAJUÑA	MEJORA INFRAESTRUCTURA URBANA. DOTACION JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SAN ISIDRO	25/04/2024	17.810,38	AD/2024/0000613530
12	03/10/2023 13:40	10-PAM1-00626.5/2021	PERALES DE TAJUÑA	INSTALACIÓN SISTEMA CCTV PARA TRÁFICO EN PERALES DE TAJUÑA	30/07/2024	17.960,28	AD/2024/0000641263
13	03/10/2023 14:54	10-PAM1-00627.6/2021	PERALES DE TAJUÑA	SUSTITUCION CANASTAS MINIBASKET DE LAS PISTAS DEL COLEGIO NTRA. SRA. DEL CASTILLO	23/02/2024	4.411,11	AD/2024/0000613381
14	03/10/2023 15:16	10-PAM1-00628.7/2021	PERALES DE TAJUÑA	MATERIAL PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	23/02/2024	17.957,72	AD/2024/0000613356
15	20/10/2023 14:01	10-PAM1-00637.8/2021	PERALES DE TAJUÑA	RENOVACION PAVIMENTO EN LA CALLE LAZARETO	28/06/2024	43.807,21	AD/2024/0000641222
16	30/10/2023 9:36	10-PAM1-00650.5/2021	TORREMOCHA DE JARAMA	SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO	23/02/2024	13.583,53	AD/2024/0000641211
17	24/11/2023 12:44	10-PAM1-00659.5/2021	PRÁDENA DEL RINCÓN	SUMINISTRO, RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN PRÁDENA DEL RINCÓN	21/03/2024	4.622,20	AD/2024/0000617287
18	24/11/2023 15:12	10-PAM1-00663.1/2021	BERZOSA DEL LOZOYA	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	19/03/2024	17.735,49	AD/2024/0000622237
19	28/11/2023 13:10	10-PAM1-00664.2/2021	CHAPINERÍA	SUMINISTRO DE COBERTOR PISCINA MUNICIPAL DE CHAPINERIA	29/02/2024	6.642,19	AD/2024/0000641130
20	05/12/2023 14:39	10-PAM1-00665.3/2021	TITULCIA	OBRAS DE ARBOLADO URBANO	11/06/2024	22.639,10	AD/2024/0000614288
21	26/12/2023 10:54	10-PAM1-00683.5/2021	PRÁDENA DEL RINCÓN	SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CENTRO CULTURAL EN PRÁDENA DEL RINCÓN	30/07/2024	14.736,52	AD/2024/0000617213
22	09/01/2024 11:06	10-PAM1-00694.8/2021	PINILLA DEL VALLE	SUMINISTRO EQUIPO INFORMÁTICO PARA SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	21/03/2024	821,59	AD/2024/0000641124
23	09/01/2024 11:45	10-PAM1-00695.0/2021	PINILLA DEL VALLE	INSTALACIÓN DE ÁREA DE CALISTENIA EN ZONA DEPORTIVA	01/04/2024	24.744,49	AD/2024/0000641185
24	09/01/2024 14:02	10-PAM1-00697.2/2021	PINILLA DEL VALLE	SUMINISTRO DE VALLA PARA PARQUE INFANTIL	09/02/2024	1.949,85	AD/2024/0000641040
25	11/01/2024 8:50	10-PAM1-00698.3/2021	BERRUECO, EL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MATERIAL TECNOLÓGICO	18/06/2024	13.591,02	AD/2024/0000622063
26	31/01/2024 9:02	10-PAM1-00708.6/2021	NAVALAGAMELLA	ASFALTADO DE LA CALLEJA DE SAN PEDRO	04/07/2024	18.593,81	AD/2024/0000623188
27	31/01/2024 9:36	10-PAM1-00709.7/2021	NAVALAGAMELLA	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	30/04/2024	3.354,12	AD/2024/0000623100
28	04/02/2024 22:55	10-PAM1-00724.6/2021	PINILLA DEL VALLE	SUMINISTRO ESTANTERÍAS ARCHIVO	23/02/2024	736,54	AD/2024/0000641054



ORDEN	FECHA SOLICITUD	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	RES DG ALTA	IMPORTE CONCESIÓN	DOCUMENTO AD
29	15/02/2024 18:59	10-PAM1-00757.6/2021	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE BASURA	18/03/2024	17.039,04	AD/2024/0000623026
30	16/02/2024 13:02	10-PAM1-00758.7/2021	VALDEPIÉLAGOS	REMODELACIÓN PLAZA PUERTA DEL SOL	14/06/2024	48.345,55	AD/2024/0000623445
31	01/03/2024 9:53	10-PAM1-00776.0/2021	COLMENAR VIEJO	REMODELACIÓN URBANIZACIÓN INTERIOR DEL COMPLEJO LORENZO RICO	30/05/2024	23.976,15	AD/2024/0000641214
32	19/03/2024 14:15	10-PAM1-00793.1/2021	ATAZAR, EL	SUMINISTRO MINIPISTA POLIDEPORTIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ATAZAR	20/06/2024	18.000,00	AD/2024/0000615874
33	13/05/2024 14:01	10-PAM1-00840.0/2021	ATAZAR, EL	SUMINISTRO DEL GIMNASIO DE EL ATAZAR	31/07/2024	17.798,48	AD/2024/0000615595
34	13/05/2024 14:13	10-PAM1-00841.1/2021	ATAZAR, EL	SUMINISTRO DE MARQUESINA BIOCLIMÁTICA	31/07/2024	17.900,00	AD/2024/0000615498
35	17/05/2024 12:11	10-PAM1-00848.8/2021	VALDILECHA	MURO DE CONTENCIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES	01/08/2024	47.705,16	AD/2024/0000641236
36	19/06/2024 9:38	10-PAM1-00882.1/2021	COLMENAR VIEJO	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR ADELILLAS	08/07/2024	16.127,49	AD/2024/0000641181
37	05/07/2024 11:31	10-PAM1-00905.0/2021	COLMENAR VIEJO	SUSTITUCIÓN COLECTOR CALLE CARRILEJOS	01/08/2024	45.964,75	AD/2024/0000641157
38	12/07/2024 14:45	10-PAM1-00911.7/2021	TORREMOCHA DE JARAMA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO 2024	30/07/2024	17.968,50	AD/2024/0000615076
TOTAL ..						704.317,39	

Dicho importe ha sido asignado con cargo al subconcepto 76300 del programa 942N del vigente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: [Redacted]
Fecha: 2024.10.17 09:58

DESTINATARIOS:
ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239410100942188923488